

Dec. núm. 750-22 que nombra a Geanilda A. Vásquez Almánzar, cónsul general de la República en Miami, Florida, Estados Unidos de América. Deroga el artículo 11 del Dec. núm. 354-20. G. O. No. 11094 del 31 de diciembre de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 750-22

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se deroga el artículo 11 del Decreto núm. 354-20 del 17 de agosto de 2020 que designó a Jacobo Eugenio Fernández, cónsul general de la República Dominicana en Miami, Florida. Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 2. Geanilda A. Vásquez Almánzar queda designada cónsul general de la República Dominicana en Miami, Florida, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 3. Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 751-22 que designa a José Evangelista Paulino García, miembro del directorio del Instituto Agrario Dominicano. Deroga el artículo 1 del Dec. núm. 137-19. Deja sin efecto la designación de Roberto Familia como miembro de dicho directorio. G. O. No. 11094 del 31 de diciembre de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 751-22

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 5879, del 27 de abril de 1962, sobre Reforma Agraria y sus modificaciones.

VISTO: El Decreto núm. 137-19 del 11 de abril de 2019.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. José Evangelista Paulino García queda designado miembro del Directorio del Instituto Agrario Dominicano (IAD), en sustitución de Roberto Familia, designado mediante el artículo 1 del Decreto núm. 137-19 del 11 de abril de 2019.

ARTICULO 2. Queda sin efecto la designación de Roberto Familia como miembro del Directorio del Instituto Agrario Dominicano (IAD).

ARTÍCULO 3. Envíese al Instituto Agrario Dominicano (IAD) para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 752-22 que modifica el artículo 2 del Dec. núm. 201-22. Integra nuevamente el Comité Organizador de los Juegos Centroamericanos y del Caribe, Santo Domingo 2026. G. O. No. 11094 del 31 de diciembre de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 752-22

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 356-05, del 30 de agosto de 2005, General de Deportes.

VISTA: La Ley núm. 247- 12, del 14 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública.

VISTO: El Decreto núm. 201-22, del 27 de abril de 2022, que dispone la conformación del Comité Organizador de los Juegos Centroamericanos y del Caribe-Santo Domingo 2026, e integra dicho comité.